

**ANEXO 5**  
**Criteria de valoración de solicitudes**

<i>Criteria</i>	<i>Puntuación</i>	<i>Umbral</i>
<b>1. Menor ayuda por usuario beneficiado (*)</b>	20	5
<b>2. Grado de definición y adecuación del proyecto</b>		
— Delimitación geográfica y caracterización de las zonas de actuación	16	4
— Adecuación y sostenibilidad de la solución elegida		
— Contribución al incremento de la competencia entre operadoras		
<b>3. Mejora de la disponibilidad de banda ancha (*)</b>		
— Incremento de cobertura	16	4
— Planes de prestación de servicios		
— Mejoras en prestaciones y capacidades aportadas		
<b>4. Viabilidad económica y financiera</b>		
— Concreción del plan de negocio	12	3
— Análisis de sensibilidad de las estimaciones de demanda		
— Justificación de la necesidad de la ayuda		
<b>5. Impacto socioeconómico</b>		
○ Desarrollo económico	12	
○ Creación de empleo		
○ Otros impactos socioeconómicos		
<b>6. Plan de ejecución, explotación y comunicación del proyecto</b>		
○ Identificación de las fases y metas.		
○ Detalle de actividades y recursos involucrados		
○ Identificación y gestión de los riesgos asociados (contingencias)	8	
○ Previsión de inicio de la explotación comercial		
— Actividades de comercialización prevista		
<b>7. Características de los servicios de acceso mayorista</b>	8	
<b>8. Aprovechamiento de infraestructuras</b>		
— Ahorro de gastos por aprovechamiento de infraestructuras públicas, propias o de terceros operadoras.	8	
<b>9. Aumento de la velocidad nominal de bajada (*)</b>	20	5
<b>Total</b>	120	60

(\*) A efectos de la aplicación de estos criterios, se consideran usuarios beneficiados por un proyecto las personas que figuren empadronadas en las zonas de actuación de este, y a efectos del cálculo de puntos de acceso se considera una media de tres usuarios por cada punto de acceso.

### 1. Menor ayuda por vivienda o local (en adelante, punto de acceso PA) beneficiados

Se debe otorgar mayor puntuación a aquellos proyectos que soliciten un menor importe de subvención por PA incluido en la propuesta de cobertura.

Se debe otorgar la puntuación máxima al solicitante que presente una mejor ratio entre subvención solicitada y cobertura propuesta. La puntuación cero se otorgaría al caso de solicitar la subvención máxima proponiendo la cobertura mínima obligatoria (90 % de viviendas o locales de la localidad). Para valores intermedios se debe asignar la puntuación que corresponda en función de la siguiente fórmula:

$$Ratio_{solicitante} = \frac{S}{N}$$

$$Puntuación = 10x \left( 1 - \frac{Ratio_{solicitante} - Ratio_{mínimo}}{Ratio_{máximo} - Ratio_{mínimo}} \right) + 10x \frac{N^{\circ} \text{ de ESP cubiertas}}{N^{\circ} \text{ ESP total municipio de misma zona}}$$

Donde:

S representa el importe de la subvención solicitada en euros (€).

N representa el número de PA con cobertura propuesta por el solicitante.

Ratio<sub>solicitante</sub> representa el importe de subvención solicitada por PA con cobertura propuesta por el solicitante.

Ratio<sub>mínimo</sub> representa el menor importe de subvención solicitada por PA con cobertura, de entre todas las propuestas presentadas.

Ratio<sub>máximo</sub> representa el resultado de dividir la dotación presupuestaria máxima fijada para cada proyecto (200.000 € / 250.000 €), entre el número de PA de cobertura obligatoria (90 %) incluidos en las ESP del municipio y zona correspondiente.

### 2. Grado de definición y adecuación del proyecto

Se debe valorar la memoria del proyecto y su grado de adecuación a los contenidos del anexo 1 de esta convocatoria, hasta un máximo de 16 puntos. En concreto:

- La delimitación clara de las zonas de actuación cubiertas, tanto por redes de acceso de portadores físicos como radioeléctricos (6 puntos),
- La información sobre (6 puntos):
  - la adecuación de los objetivos de cobertura a las características socioeconómicas de la zona o zonas de actuación (3 puntos).
  - La solución tecnológica propuesta, en especial en cuanto a su capacidad de gestión del tráfico a lo largo de toda la red (3 puntos).
- Una valoración del efecto que la realización del proyecto tendrá sobre la capacidad de elección de operador y de servicios, para los usuarios de la zona (4 puntos).

La valoración de las propuestas a este respecto ha de ser comparativa.

### 3. Mejora en la disponibilidad de banda ancha

- Se debe valorar el incremento de cobertura en la zona con una puntuación máxima de 10 y una mínima de 5, según la siguiente fórmula:

$$Puntuación = 5 \times \frac{N_{PA} - N_{PAmin}}{N_{PAmax} - N_{PAmin}} + 5$$

Con:

$N_{PA}$  representa el número de PA con cobertura propuesto por el solicitante.

$N_{PAmin}$  representa el número de PA de cobertura obligatoria (90 %) establecido en la convocatoria.

$N_{PAmax}$  representa el número total de PA de la zona objeto del proyecto.

- Se debe valorar la definición de un plan de comercialización para la prestación de los nuevos servicios, el número de iniciativas y el alcance de las propuestas del plan. La valoración de las propuestas a este respecto ha de ser comparativa hasta un máximo de 3 puntos.

- Se debe valorar una explicación de las mejoras en prestaciones y capacidades sobre los mínimos exigidos. La valoración de las propuestas a este respecto ha de ser comparativa hasta un máximo de 3 puntos.

### 4. Viabilidad económica y financiera

- Se debe valorar un plan de negocio que englobe como mínimo el período que va desde el año que se recibiría la ayuda hasta la amortización de la

red así como una explicación de las fuentes previstas de financiación para cubrir los costes del proyecto, hasta un máximo de 4 puntos.

— Se debe valorar el análisis de la demanda prevista en función de las características socioeconómicas y demográficas de la población afectada hasta un máximo de 4 puntos.

— Se debe valorar la justificación de la necesidad de ayuda y reflejar la existencia de un déficit comercial o baja rentabilidad a largo plazo que impida la ejecución del proyecto sin subvención, hasta un máximo de 4 puntos.

La valoración de las propuestas a este respecto ha de ser comparativa.

## **5. Impacto socioeconómico**

Se debe valorar un estudio cualitativo y cuantitativo de los efectos socioeconómicos de la ampliación de cobertura en la zona objeto del proyecto. En concreto como afectará :

- al desarrollo económico (incremento de PIB y productividad de las empresas) (4 puntos);
- a la creación de empleo (4 puntos),
- y a otros posibles impactos socioeconómicos (4 puntos).

La valoración de las propuestas a este respecto ha de ser comparativa.

## **6. Plan de ejecución, explotación y comunicación del proyecto**

- Se debe valorar un informe detallado del plan de ejecución con:
- fases y metas (2 puntos);
  - actividades y recursos involucrados en cada una de ellas (2 puntos);
  - identificación y gestión de los riesgos asociados (1 punto);
  - previsión de inicio de explotación comercial (2 puntos),
  - y actividades de comercialización previstas (1 punto).

— El plan de ejecución se debe valorar también en cuanto a la mejora en el cumplimiento de los mínimos exigidos. La puntuación mínima se debe corresponder con el cumplimiento de los mínimos exigidos. En cada proyecto, la mejor propuesta ha de recibir el máximo de la puntuación y la valoración de las propuestas intermedias se debe hacer de forma lineal. En cuanto al plan de explotación y comunicación, se han de valorar el detalle y la calidad de la información propuesta.

La valoración de las propuestas a este respecto ha de ser comparativa.

### 7. Características de los servicios de acceso mayorista

Se ha de valorar el detalle y la calidad de la información que describa los servicios de acceso mayorista que se compromete a ofrecer a los demás operadores desde la puesta en servicio del proyecto junto a su composición, prestaciones, calidad, precio, plazo de vigencia (no inferior a siete años) y difusión.

La valoración de las propuestas a este respecto ha de ser comparativa y tiene un máximo de 8 puntos.

### 8. Aprovechamiento de infraestructuras

Se deben valorar el detalle y la calidad del análisis que describa el aprovechamiento de infraestructuras públicas o de otros operadores, el uso de las cuales implique un importante ahorro para el proyecto, hasta un máximo de 8 puntos.

La valoración de las propuestas a este respecto ha de ser comparativa.

### 9. Mejora en la velocidad de bajada por PA

Se ha de otorgar mayor puntuación a aquellos proyectos de mayor velocidad de bajada por PA.

$$\text{Puntuación} = \frac{\sum_{i=1}^n (N_{PAi} \times (\log_{10} VB_i - 1,5))}{\sum \text{Máx}} \times 20$$

Con:

- $N_{PAi}$  representa el número de PA con cobertura  $BA_i$  propuesto por el solicitante.
- $VB$  representa la Velocidad de Bajada (Mbps) ofrecida per PA (mínimo 100 Mbps)
- $\sum \text{Máx}$  representa el mayor valor de producto Velocidad de Bajada per PA de todos los proyectos presentados sobre el mismo municipio y la misma zona (1 ó 2)

## ANEXO 6

## Zonas blancas NGA en las Illes Balears 2018

<i>Municipio</i>	<i>Código entidad singular</i>	<i>Entidad singular</i>	<i>Población censada</i>	<i>Zona</i>
Alcúdia	07003000400	Son Fe	364	2
Artà	07006000200	Colònia de Sant Pere	545	2
Artà	07006000400	Urbanització Betlem	51	2
Artà	07006000500	Urbanització Montfarrutx	127	2
Artà	07006000600	Urbanització S'Estanyol	29	2
Artà	07006000700	Urbanització Sant Pere	25	2
Binissalem	07008000100	Biniagual	13	2
Bunyola	07010000100	Baix d'Es Puig	1	2
Calvià	07011000300	Calvià	2.573	1
Calvià	07011001500	Portals Vells	36	2
Campos	07013000300	El Palmer	0	2
Campos	07013000500	Sa Sorda	4	2
Ciutadella de Menorca	07015000100	Almudaina	37	2
Ciutadella de Menorca	07015000600	Son Morell	445	2
Ciutadella de Menorca	07015000800	Torre Trencada	36	2
Ciutadella de Menorca	07015001100	La Vall	12	2
Consell	07016000100	Consell	3.869	1
Còstitx	07017000100	Costitx	1.246	2
Deià	07018000100	Deià	578	2
Deià	07018000200	Lluc - Alcari	13	2
Deià	07018000300	Sa Cala	8	2
Deià	07018000400	Ses Coves	10	2
Deià	07018000500	S'Empeltada	13	2
Deià	07018000600	Son Coll	20	2
Escorca	07019000200	Escorca	131	2
Estellencs	07021000100	Estellencs	323	2
Felanitx	07022000200	Es Carritxó	211	2
Felanitx	07022000400	S'Horta	1.054	2
Felanitx	07022000700	Son Mesquida	341	2
Felanitx	07022000800	Son Negre	217	2
Felanitx	07022000900	Son Proenç	285	2
Felanitx	07022001000	Son Valls	209	2
Formentera	07024000200	Es Cap de Barbària	1.717	2
Formentera	07024000500	Ses Salines	8	2
Lloret de Vistalegre	07028000100	Lloret de Vistalegre	1.257	2
Llucmajor	07031000800	Cala Pi	417	2
Maó	07032000300	Es Grau	162	2
Maó	07032000500	Sa Mesquida	76	2
Maó	07032000600	Es Murtar	51	2

Manacor	07033000100	Cala Anguila - Cala Mendia	444	2
Manacor	07033000200	S'Illot - Cala Morlanda	1.745	2
Manacor	07033000300	Cala Murada	396	2
Manacor	07033000400	Cales de Mallorca	845	2
Manacor	07033000700	S'Estany d'En Mas	118	2
Manacor	07033001100	Son Macià	832	2
Manacor de La Vall	07034000100	Manacor de La Vall	1.383	2
Maria de La Salut	07035000100	Maria de La Salut	2.073	1
Marratxí	07036000200	Marratxinet	52	2
Pollença	07042000800	La Font	27	2
Pollença	07042001000	El Vilar	22	2
Pollença	07042001100	Habitat	3	2
Puigpunyent	07045000100	Galilea	346	2
Puigpunyent	07045000200	Puigpunyent	1.584	2
Puigpunyent	07045000300	Son Serralta	91	2
Sant Antoni de Portmany	07046000300	Sant Mateu d'Eubarca	490	2
Sant Antoni de Portmany	07046000500	Santa Agnès de Corona	374	2
Sencelles	07047000200	Ca's Cana	2	2
Sencelles	07047000300	Jornets	17	2
Sencelles	07047000400	Ruberts	28	2
Sencelles	07047000600	Son Arrosa	0	2
Sant Josep de Sa Talaia	07048000100	Es Cubells	841	2
Sant Joan de Labritja	07050000100	Sant Joan de Labritja	1.110	2
Sant Joan de Labritja	07050000200	Sant Llorenç de Balafia	1.649	2
Sant Joan de Labritja	07050000300	Sant Miquel de Balansat	2.014	1
Sant Joan de Labritja	07050000400	Sant Vicent de Sa Cala	378	2
Sant Joan de Labritja	07050000500	Cala de Portinatx	625	2
Sant Joan de Labritja	07050000600	Cala de Sant Vicent	116	2
Sant Joan de Labritja	07050000700	Port de Sant Miquel	178	2
Sant Llorenç d'Es Cardassar	07051000100	S'Illot	243	2
Sant Llorenç d'Es Cardassar	07051000300	Son Carrió	1.099	2
Sant Llorenç d'Es Cardassar	07051000400	Son Moro	731	2
Sant Llorenç d'Es Cardassar	07051000500	Sa Coma	2.499	1
Sant Llorenç d'Es Cardassar	07051000600	Son Moro Bonavista	118	2
Sant Lluís	07052002000	Torret de Baix	50	2
Santa Eugènia	07053000100	Alqueries	110	2
Santa Eugènia	07053000200	Coves	29	2
Santa Eugènia	07053000300	Olleries	106	2
Santa Eugènia	07053000400	Santa Eugènia	1.391	2
Santa Margalida	07055000300	Son Serra de Marina	605	2
Santanyi	07057000500	La Costa	17	2
Ses Salines	07059000200	Colònia de Sant Jordi	2.631	1
Soller	07061000500	Alconàsser	0	2
Son Servera	07062000500	Costa de Los Pinos	180	2
Son Servera	07062001100	Port Nou, Port Verd i Port Vell	64	2
Valldemossa	07063000100	Es Nogueral	22	2

Valldemossa	07063000200	Es Port	10	2
Valldemossa	07063000500	Son Maixella	54	2
Valldemossa	07063000600	S'Arxiduc	58	2
Ariany	07901000100	Ariany	859	2
<b>TOTAL Habitantes</b>			<b>45.173</b>	

Total habitantes zona 1	<b>15.659</b>
Total habitantes zona 2	<b>29.514</b>
Total PA zona 1	<b>5.219</b>
Total PA zona 2	<b>9.838</b>

### **Zonas blancas NGA en ESP no blancas de las Illes Balears 2018**

Se puede consultar las zonas en:

Web:

<http://www.minetad.gob.es/TELECOMUNICACIONES/BANDA-ANCHA/ZONAS-BLANCAS-NGA/Paginas/2018.aspx>

Fichero:

<http://www.minetad.gob.es/telecomunicaciones/banda-ancha/zonas-blancas-NGA/Zonas%20blancas%20NGA%202018/AnexoII/Zonas blancas en ESP no blancas 2018 Balears Illes.zip>